

Señor:
JUEZ 02 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO.

Dte: EFREN BALANTA POVEDA
Ddo: OSCAR MAURICIO CARVAJAL QUINAYAS.

Rad: 06 - 2018 – 0573.

LEIDY VIVIANA FLÓREZ DE LA CRUZ, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con cedula de ciudadanía N° 38.603.730 de Cali, Abogada con Tarjeta Profesional N° 150523 del Concejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial del demandante comedidamente solicito:

PRIMERO: presento actualización de la liquidación del crédito de los intereses de moratorios sobre la suma de Dos Millones Seiscientos mil pesos (\$2.600.000) correspondientes al Capital adeudado desde la última liquidación del crédito aprobada al 20 de octubre del 2019, de la siguiente forma:

Intereses de mora sobre el capital letra de cambio N° 01 \$2.600.000

Desde	Hasta	Meses	Tasa Mensual (%)	Total
21 de octubre del 2019	20 de julio del 2020	9	2.5%	\$585.000

TOTAL INTERESES DE MORA -----\$585.000

TÍTULOS JUDICIALES COBRADOS

Titulo Judicial del 30/10/2019	\$341.500
Titulo Judicial del 25/02/2020	\$1.917.491
TOTAL ABONOS	\$2.258.991

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA

Total Liquidación aprobada	\$4.030.000
Total Intereses Moratorios desde octubre de 2019 a julio de 2020	\$585.000
TOTAL	\$4.615.000
MENOS ABONOS RECIBIDOS	\$2.258.991
TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA	\$2.356.009

DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS (\$2.356.009).

SEGUNDO: Una vez se apruebe la actualización del crédito solicito se ordene el pago de los títulos judiciales a nombre de la suscrita apoderada con amplias facultades para recibir, hasta completar el valor de la liquidación del crédito y